

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

452

**ABELLA MARTINEZ, Maximino;** hijo de José Antonio y Antonia, natural de Cillero, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cillero, término municipal de Vivero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundos Contramaestre de la Armada, graduado de Alferez de Navio, D. José Meizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito de Vivero, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada.—Vivero, 28 de Enero de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—287

453

**ADROVER Y CABOT, Francisco;** hijo de Pedro y Magdalena; domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado al servicio.—Andraitx, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor. JM—226

454

**ALBADALEJO, José;** profesión marinero, tripulante del bote *Folio 572*, de la tercera lista de esta Matricula, que fué aprehendido por fuerza del Resguardo Marítimo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el día 11 de Noviembre del año próximo pasado; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Algeciras. = Algeciras, 25 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Pascual Corvera. JM—220

455

**ALEMANY Y FONT, Gaspar;** hijo de Gabriel y Esperanza; domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado al servicio.—Andraitx, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor. JM—229

456

**ALONSO GUERRERO, Alonso;** hijo de Juan y Ana; domiciliado últimamente en Mojacar (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa

por ausencia, instruida por falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, en convocatoria de 26 de Diciembre de 1914; de no verificar su presentación en el plazo señalado, á contar de la publicación en requisitorias en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Almería y Murcia, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de 17 de Agosto de 1885, rogando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura del individuo de referencia.—Garrucha, 27 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Carlos Rubio. JM—251

457

**Ampilio;** domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado militar, sito en Prisiones Militares, de esta Corte, á las once horas, para declarar en el procedimiento previo, instruido por las lesiones graves sufridas por el trompeta del Regimiento de Artillería á Caballo, Ciriaco Gil González, al ser alcanzado por el coche-tranvía número 783 en la Puerta del Sol, y noche del 10 de Julio último.—Madrid, 19 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo García. JG—260

458

**ANEIROS PEREZ, Andrés,** hijo de Antonio y de Sabina, natural de Piñeiro (Cedeira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Piñeiro; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta de Ortigueira, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 27 de Enero de 1915.—El Juez instructor, José R. Rojo. JM—279

459

**ARAMENDIA HILARIO, Antonio;** hijo de Esteban y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), estado soltero, oficio calderero, de veinticuatro años; sus señas particulares son: pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz regular, barba poca, estatura alta; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, á bordo del crucero *Princesa de Asturias*, reo en la causa que se le ha instruido por el delito de acumulación de notas; comparecerá, ante el Teniente de Navío de la dotación del crucero *Reina Regente*, señor D. Rafael Ramos Izquierdo, Juez instructor de la referida causa.—A bordo, Algeciras, 29 de Enero de 1915.—Rafael Ramos Izquierdo. JG—219

460

**BLANCO BRITO, Pedro;** hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Bouza, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de oficio labrador, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; avecinado en Bouza; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, primer Teniente D. Delio Flandes Vázquez, de guarnición en la Plaza de Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 18 de Enero de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Delio Flandes. JG—246

461

**CAMARASA MELICH, Enrique;** hijo de Antonio y Antonia, natural de Gracia

(Barcelona), profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,611 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Enero de 1915. El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán. JG—233

462

**CANAL MOLINA, Ramón;** hijo de José y Estefanía, natural de Baldornón, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), de veintidós años, de oficio labrador, su estatura 1,632 metros, estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Mario de Páramo y Roldán, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 24 de Enero de 1915.—Mario de Páramo. JG—272

463

**CASTILLO AGUIRRE, Alejandro;** natural de Laredo (Santander), hijo de Agapito y María, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, á 25 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—257

464

**CASTRILLO MORATINOS, Emerenciano;** hijo de D. Anastasio y D.<sup>a</sup> Eduvigis, natural de Burgo (Palencia), de estado soltero, profesión inscripto de Marina, de veinte años, estatura alta, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, sin barba, color moreno; domiciliado últimamente en Arzúa (Coruña); procesado por falta de incorporación al servicio de la Marina; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puente Trigo, con destino en la Comandancia de Marina de Coruña, Coruña, 28 de Enero de 1915.—Jesús Puente. JM—237

465

**CELON ALVAREZ, Adriano;** hijo de Francisco y Carmen, natural de Corrales, Ayuntamiento de Barjas (León), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Enero de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—256

466

**COLL Y ALEMANY, Sebastián;** hijo de Bartolomé y Magdalena; domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le re-

(Continúa en la pág. 437.)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	4.277	»	703	498	»	7.450	»	»	1.392
Albacete.....	19.238	9.665	18.810	34.118	7	»	»	22.871	»	45.163	558
Alicante.....	54.686	12.314	4.753	67.583	714	1.261	471.865	4.696	370	44.375	188
Almería.....	44.987	10.494	25.295	20.358	26.364	»	30.283	3.867	8.650	23.259	57
Ávila.....	23.109	3.458	8.407	14.208	»	163	»	3.140	»	21.878	11
Badajoz.....	74.203	8.117	3.293	68.975	4.529	»	48.723	8.241	»	78.020	»
Barcelona.....	21.596	146.252	595.465	523.759	90	1.702	3.509.055	42.517	172.852	481.116	68.045
Burgos.....	18.856	5.046	6.228	43.025	27	45	»	5.615	»	43.800	»
Cáceres.....	1.715	2.750	2.367	43.025	722	741	107.738	1.512	»	44.696	402
Cádiz.....	50.010	17.885	41.745	63.702	»	80	264.738	44.151	1.095	71.358	3.000
Castellón.....	8.737	9.991	7.250	43.563	»	1.595	2.197	10.788	»	33.603	7
Ciudad Real....	62.346	44.378	8.455	107.304	43.017	»	»	11.875	»	40.922	2.570
Córdoba.....	70.403	15.934	22.181	103.383	77.533	»	»	26.963	»	71.846	11.371
Coruña.....	35.118	14.213	29.554	97.463	87	»	204.690	1.580	»	29.301	379
Cuenca.....	58.073	3.935	1.984	20.810	»	859	»	7.985	»	24.196	»
Gerona.....	2.452	3.767	17.759	71.053	232	579	363.540	11.492	»	27.707	1.891
Granada.....	28.500	6.124	25.899	79.283	7.970	1.207	785	15.025	203.910	34.390	»
Guadalajara....	23.333	5.691	730	12.164	»	»	»	2.693	»	8.027	1.878
Guipúzcoa.....	»	»	19.150	»	1.197	310	638.024	5.737	»	»	525
Huelva.....	5.148	1.414	31.032	35.523	91.997	»	340.405	35.502	»	34.385	20.584
Huesca.....	43.340	9.634	5.048	46.136	121	»	384	2.098	»	19.371	200
Jacón.....	55.214	6.557	9.379	65.096	131.880	1.431	»	9.584	»	76.237	2.871
León.....	24.744	1.490	1.137	38.875	220	»	»	1.681	»	10.700	503
Lérida.....	2.170	5.489	8.487	35.036	276	400	4.762	7.972	»	73.402	1.611
Logroño.....	12.299	5.116	9.719	36.595	604	»	»	3.782	»	15.515	»
Lugo.....	75.812	9.095	9.275	33.113	20	4.662	1.682	»	»	34.924	1.016
Madrid.....	239.275	79.634	4.885.230	920.553	90	8	11.241	26.155	172.422	23.385	1.781.126
Málaga.....	26.072	28.679	60.203	75.769	273	»	234.707	34.491	22.333	10.137	3.673
Murcia.....	38.559	5.765	20.155	77.366	32.037	»	124.679	8.767	»	3.150	3.618
Navarra.....	»	»	2.949	»	426	3.749	258	»	»	»	»
Orense.....	34.210	2.229	1.707	23.951	780	»	939	2.934	»	5.585	97
Oviedo.....	30.089	15.651	39.369	66.983	2.067	1.586	362.199	8.790	312	34.250	15.409
Palencia.....	13.671	6.478	7.423	32.606	320	»	»	176	»	9.439	»
Pontevedra.....	3.950	944	7.938	32.974	1.201	78	215.942	1.791	»	18.542	7.985
Salamanca.....	11.988	2.446	5.311	33.429	180	71	43.839	3.033	»	39.737	7.561
Santander.....	794	10.096	87.384	100.662	23.396	659	680.420	5.175	»	34.473	10.763
Segovia.....	14.566	14.371	6.016	27.685	»	33	13.457	865	»	28.778	313
Sevilla.....	105.034	36.481	62.066	196.874	3.212	2.770	642.821	25.855	»	134.833	8.011
Soria.....	7.109	879	395	11.570	»	»	»	»	31.136	10.946	3.018
Tarragona.....	5.479	14.281	5.247	44.157	7.686	706	136.712	29.244	»	40.178	659
Teruel.....	15.735	118	8.311	22.866	13.533	1.531	»	4.868	93.852	29.201	»
Toledo.....	176.422	20.661	11.346	55.921	90	»	»	14.178	»	22.930	376
Valencia.....	102.955	44.528	83.118	198.945	»	1.669	663.224	140.922	178.257	59.561	40.249
Valladolid.....	23.124	20.788	33.154	56.579	»	»	6.290	5.604	14.734	28.829	»
Vizcaya.....	»	»	93.173	»	121.019	614	1.099.874	4.135	»	»	8.293
Zamora.....	29.599	11.596	2.339	32.243	27	271	1.566	2.732	»	22.451	»
Zaragoza.....	38.155	30.707	12.974	86.126	6.579	1.638	»	18.823	184.822	54.771	2.805
Baleares.....	12.356	11.746	41.692	39.370	»	396	84.666	20.065	6.454	25.688	4.776
Canarias (Sta. C. de T.)	29.013	9.598	4.246	23.063	»	6.213	161.593	6.234	»	27.224	5.470
Canarias (Las Palmas)	5.350	2.097	1.469	11.851	»	827	103.330	8.133	»	1.010	»
Oficinas centrales	»	840	1.278.555	6.884	»	»	»	»	1.440.019	»	»
Obligaciones del Tesoro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1915...	1.777.406	729.422	7.672.849	3.874.086	601.776	34.954	10.581.628	671.847	2.516.120	2.053.389	2.023.266
Recaudado en 1914...	2.208.453	789.580	6.505.712	4.935.730	1.178.108	46.916	19.011.585	648.642	4.371.702	2.433.450	2.259.799
Diferencia en 1915...	- 431.047	- 60.158	+ 1.167.137	- 1.061.644	- 576.332	- 11.962	- 8.429.957	+ 23.205	- 1.855.582	- 430.061	- 236.533

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

## DE HACIENDA

## INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Enero de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
»	»	»	»	»	15.957	30.217	31.927	»	1.710	Alava.
18.249	3.747	»	»	»	19.399	186.825	181.433	5.342	»	Albacete.
25.084	5.758	»	»	»	42.396	736.043	1.128.125	»	392.082	Alicante.
11.951	5.439	»	»	»	104.631	315.035	534.553	»	219.518	Almería.
8.742	2.775	»	»	»	9.933	95.824	109.963	»	14.139	Ávila.
22.574	1.738	»	»	»	62.952	381.365	561.852	»	180.487	Badajoz.
375.501	87.420	»	»	»	223.173	6.248.549	9.898.392	»	3.649.843	Barcelona.
12.374	4.402	»	»	»	24.597	155.514	175.497	»	19.983	Burgos.
12.216	2.086	»	»	»	28.091	248.061	262.589	»	14.528	Cáceres.
40.048	1.087	»	»	»	74.275	670.984	1.159.826	»	488.842	Cádiz.
13.178	428	»	»	»	44.172	175.509	174.392	1.117	»	Castellón.
25.670	14.371	»	»	»	33.931	394.839	405.612	»	10.773	Ciudad Real.
45.236	8.680	»	»	»	53.156	506.741	678.266	»	171.522	Córdoba.
93.293	1.083	»	»	»	61.268	502.029	762.255	»	260.226	Coruña.
8.782	11.277	»	»	»	11.384	148.685	147.232	1.453	»	Cuenca.
31.061	8.261	»	»	»	28.687	568.481	1.293.357	»	724.876	Gerona.
29.974	1.858	»	»	»	27.985	462.910	922.439	»	459.529	Granada.
8.278	2.158	»	»	»	6.142	71.094	93.193	»	22.099	Guadalajara.
»	»	»	»	»	46.817	711.760	1.529.100	»	817.340	Guipúzcoa.
23.452	6.127	»	»	»	19.410	644.979	1.113.926	»	468.947	Huelva.
18.520	7.127	»	»	»	17.334	169.313	160.022	9.291	»	Huesca.
41.765	10.066	»	»	»	87.511	497.591	658.356	»	160.765	Jaén.
6.956	12.267	»	»	»	35.773	134.346	132.429	1.817	»	León.
12.116	18.588	»	»	»	80.957	251.266	256.404	»	5.138	Lérida.
15.253	19.309	»	»	»	18.539	136.731	215.898	»	79.167	Logroño.
7.672	8.945	»	»	»	26.418	212.634	277.757	»	65.123	Lugo.
227.619	14.970	»	»	»	446.970	8.828.683	9.481.982	»	653.299	Madrid.
30.688	12.358	»	»	»	79.750	619.188	1.324.689	»	705.501	Málaga.
41.738	6.676	»	»	»	64.695	427.205	634.267	»	257.062	Murcia.
»	29	»	»	»	146.733	154.144	106.459	47.685	»	Navarra.
6.815	7.680	»	»	»	288.526	375.453	191.042	184.411	»	Orense.
52.339	16.271	»	»	»	102.061	747.366	802.282	»	54.916	Oviedo.
9.014	584	»	»	»	15.815	95.526	120.841	»	25.315	Palencia.
21.595	5.343	»	»	»	53.071	371.354	574.153	»	202.799	Pontevedra.
11.761	1.813	»	»	»	34.719	200.988	362.950	»	161.962	Salamanca.
36.183	19.001	»	»	»	42.645	1.050.563	1.586.038	»	535.475	Santander.
9.119	14.734	»	»	»	14.891	144.828	138.740	6.088	»	Segovia.
67.114	5.539	»	»	»	104.819	1.395.429	1.807.030	»	411.601	Sevilla.
3.289	11.326	»	»	»	8.326	87.994	155.347	»	67.353	Soria.
40.032	5.556	»	»	»	155.176	485.113	768.938	»	283.825	Tarragona.
8.478	12.795	»	»	»	21.990	233.278	414.995	»	181.717	Ternuel.
21.518	11.910	»	»	»	19.038	354.390	443.447	»	89.057	Toledo.
75.264	18.397	»	»	»	83.446	1.687.197	2.719.941	»	1.032.744	Valencia.
23.379	2.750	»	»	»	77.904	293.135	523.652	»	230.517	Valladolid.
»	109.541	»	»	»	55.652	1.492.301	2.421.763	»	929.462	Vizcaya.
11.137	7.795	»	»	»	15.766	137.522	175.309	»	37.787	Zamora.
75.993	17.030	»	»	»	62.455	592.883	1.509.590	»	916.707	Zaragoza.
18.033	158.607	»	»	»	37.732	448.673	536.385	»	87.712	Baleares.
8.408	5.460	»	»	»	7.914	294.436	317.339	»	22.903	Canarias (Sta. C. de T.)
5.301	»	»	»	»	57.719	197.092	337.645	»	140.553	Canarias (Las Palmas)
»	616.479	12.482.565	7.262.884	»	2.049.772	25.137.998	25.020.348	117.650	»	Oficinas centrales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Obligaciones del Teso
1.647.762	1.327.641	12.482.565	7.262.884	»	5.252.469	60.510.064	75.390.014	374.954	15.254.904	
1.702.453	1.065.549	12.587.358	6.610.611	»	8.983.866					
— 54.691	+ 262.092	— 105.293	+ 652.273	»	— 3.731.397	— 14.879.950		—	14.879.950	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Ardcores.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	3.478	»	1.095	423	»	6.954	»	»	1.346
Albacete.....	19.204	8.148	13.680	28.557	1.356	»	»	20.460	»	41.603	219
Alicante.....	51.840	10.555	9.922	115.460	1.912	577	735.630	6.172	»	54.876	»
Almería.....	75.708	9.682	31.517	57.636	71.851	»	173.488	3.000	30.339	18.565	48
Ávila.....	18.344	2.943	8.176	13.206	3.552	48	»	3.040	»	25.637	471
Badajoz.....	222.052	18.410	21.856	61.439	21.241	»	48.594	9.025	»	65.434	437
Barcelona.....	39.907	184.386	524.708	591.759	939	2.720	6.323.808	50.094	172.468	479.449	84.227
Burgos.....	23.290	4.689	3.428	23.055	120	44	»	6.136	»	58.015	»
Cáceres.....	1.600	162	2.550	41.923	1.446	232	77.279	2.900	»	78.936	»
Cádiz.....	151.446	57.630	20.535	73.905	»	»	326.065	27.361	»	96.146	2.090
Castellón.....	9.430	9.189	893	39.385	»	4	16.367	12.432	»	43.661	41
Ciudad Real.....	102.719	13.760	15.495	39.181	39.419	6.267	»	15.744	»	57.335	2.356
Córdoba.....	59.929	18.856	62.084	131.324	130.796	»	»	35.093	»	100.445	12.669
Coruña.....	30.809	10.393	11.292	112.924	491	»	»	1.987	»	36.287	495
Cuenca.....	55.931	1.648	1.016	27.831	»	2.574	15	662	»	17.870	»
Gerona.....	2.569	2.878	14.712	57.642	349	665	1.094.914	11.324	»	27.150	4.923
Granada.....	58.544	5.997	28.766	67.139	17.448	634	7.059	14.545	594.167	32.605	»
Guadalajara.....	18.612	3.683	2.044	21.142	4.204	168	»	3.682	»	13.209	273
Guipúzcoa.....	»	»	6.896	»	4.772	168	1.353.144	6.217	»	»	26
Huelva.....	48.076	11.243	24.144	47.472	191.673	3.109	576.142	15.147	»	82.144	41.358
Huesca.....	42.700	6.988	9.058	29.812	106	»	»	3.346	»	17.074	525
Jaén.....	40.409	3.751	8.206	80.216	263.669	156	»	7.265	»	95.314	2.418
León.....	22.822	1.073	4.484	23.066	740	»	»	873	»	10.977	164
Lérida.....	2.300	5.478	9.172	36.942	»	»	308	9.441	»	58.752	6.477
Logroño.....	14.359	6.498	13.680	31.039	»	181	»	4.572	»	35.997	198
Lugo.....	87.594	13.996	11.518	57.578	7.305	5.233	21.261	333	»	13.180	2.166
Madrid.....	248.726	89.784	4.631.327	1.711.555	570	1.460	11.243	29.663	176.621	14.492	1.927.231
Málaga.....	17.049	25.376	54.848	130.394	5.804	»	474.860	48.285	281.947	7.926	31.995
Murcia.....	42.439	3.830	20.196	103.412	69.137	»	281.213	9.243	»	17.645	6.795
Navarra.....	»	»	2.949	»	1.027	3.440	3.341	»	»	»	»
Orense.....	95.493	3.236	2.787	27.576	137	»	344	1.567	»	17.619	696
Oviedo.....	26.148	14.892	38.179	59.589	7.309	1.176	400.085	8.366	298	58.166	15.596
Palencia.....	21.694	8.277	3.948	47.018	»	»	»	290	»	11.712	»
Pontevedra.....	3.276	3.188	11.013	62.757	1.489	76	286.863	5.027	»	32.865	10.506
Salamanca.....	11.974	684	4.245	120.333	360	1.371	80.419	2.948	»	46.314	12.254
Santander.....	50.118	19.442	53.476	82.316	96.481	»	1.038.864	6.776	»	36.535	12.435
Segovia.....	14.363	12.256	4.566	16.878	»	32	13.123	1.532	»	28.385	300
Sevilla.....	64.877	29.691	45.896	185.542	24.292	1.072	1.032.280	24.431	»	167.746	14.551
Soria.....	1.921	1.427	170	9.643	»	»	»	»	88.964	11.148	3.020
Tarragona.....	5.453	13.993	1.726	48.215	4.571	6.636	423.279	15.958	»	56.401	244
Teruel.....	15.427	295	5.192	22.038	9.235	1.663	»	375	291.735	33.514	7
Toledo.....	206.323	23.347	19.095	54.817	103	125	»	10.319	»	57.845	713
Valencia.....	166.994	40.407	81.784	190.317	»	673	1.444.625	55.513	265	135.494	38.619
Valladolid.....	15.061	19.344	31.568	61.998	»	»	4.827	77.229	167.724	40.094	»
Vizcaya.....	»	»	83.628	»	188.913	1.049	1.928.318	4.674	»	»	9.451
Zamora.....	20.374	11.561	1.583	20.116	125	337	2.648	3.141	»	»	»
Zaragoza.....	37.537	31.262	11.962	51.426	2.479	1.001	»	16.721	1.075.831	56.975	540
Baleares.....	12.307	13.602	41.263	53.683	1.592	394	80.986	16.878	»	43.814	4.510
Canarias (Sta. C. de T.).....	17.085	8.039	3.716	24.863	»	1.088	174.214	16.565	»	26.116	5.233
Canarias (Las Palmas).....	4.650	1.668	10.514	36.020	»	»	214.310	15.336	»	4.040	2.176
Oficinas centrales.....	»	3.518	476.771	5.591	»	»	»	»	1.491.843	»	»
Obligaciones del Tesoro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Recaudado en 1914.....	2.209.438	789.590	6.505.712	4.935.730	1.178.108	46.916	19.011.585	648.642	4.371.702	2.493.450	2.259.799
Recaudado en 1913.....	2.062.951	704.158	6.585.991	5.585.432	1.413.556	69.344	17.847.655	648.758	4.866.193	2.524.521	2.202.988
Diferencia en 1914.....	+ 146.487	+ 85.432	- 80.279	- 649.702	- 235.448	- 22.428	+ 1.163.930	- 116	- 494.491	- 41.071	+ 56.811

núm. 2.

obtenida durante el mes de Enero de 1914, comparada con la de igual mes de 1913.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
					18.631	31.927	18.280	13.647	»	Alava.
»	»	»	»	»	26.356	181.483	181.613	»	130	Albacete.
13.418	8.482	»	»	»	104.543	1.128.125	908.915	219.210	»	Alicante.
20.217	16.421	»	»	»	45.324	534.553	390.611	143.942	»	Almería.
10.719	6.176	»	»	»	16.144	109.963	137.749	»	27.786	Avila.
6.948	11.454	»	»	»	171.101	561.852	473.024	88.828	»	Badajoz.
20.803	3.460	»	»	»	1.061.847	9.898.392	8.289.928	1.608.464	»	Barcelona.
318.413	63.667	»	»	»	32.330	175.497	222.340	»	46.843	Burgos.
12.239	12.151	»	»	»	38.140	262.589	257.186	5.403	»	Cáceres.
10.958	7.063	»	»	»	339.685	1.159.826	894.775	265.051	»	Cádiz.
58.509	6.454	»	»	»	25.358	174.392	163.117	21.275	»	Castellón.
14.304	3.428	»	»	»	74.052	405.612	390.564	15.048	»	Ciudad Real.
24.623	14.661	»	»	»	68.666	678.263	497.146	181.117	»	Córdoba.
50.005	8.496	»	»	»	130.215	762.255	864.861	»	102.606	Coruña.
61.228	2.335	»	»	»	24.620	147.232	186.079	»	38.847	Cuenca.
8.835	6.730	»	»	»	47.026	1.293.357	1.770.248	»	476.891	Gerona.
27.883	1.322	»	»	»	62.043	922.439	634.763	287.676	»	Granada.
30.406	3.086	»	»	»	11.697	93.193	88.248	4.945	»	Guadalajara.
8.662	5.817	»	»	»	157.877	1.529.100	1.302.849	226.251	»	Guipúzcoa.
»	»	»	»	»	39.859	1.113.926	1.334.416	»	220.490	Huelva.
25.461	8.098	»	»	»	20.310	160.022	204.563	»	44.541	Huesca.
24.477	5.626	»	»	»	94.720	658.356	620.151	38.205	»	Jaén.
52.694	9.538	»	»	»	46.518	132.429	95.802	36.627	»	León.
8.297	13.415	»	»	»	106.080	256.404	176.591	79.813	»	Lérida.
10.982	10.477	»	»	»	78.197	215.898	175.057	40.841	»	Logroño.
16.011	15.166	»	»	»	47.540	277.757	170.522	107.235	»	Lugo.
7.747	2.306	»	»	»	330.169	9.481.982	9.742.172	»	260.190	Madrid.
277.359	31.782	»	»	»	191.612	1.324.689	925.631	399.058	»	Málaga.
32.259	22.364	»	»	»	73.500	684.267	758.919	»	74.652	Murcia.
48.785	8.072	»	»	»	93.803	106.459	38.692	67.767	»	Navarra.
»	1.899	»	»	»	22.311	191.042	135.302	55.740	»	Orense.
6.700	12.576	»	»	»	115.704	802.282	955.910	»	153.628	Oviedo.
47.470	9.364	»	»	»	16.153	120.841	125.750	»	4.909	Palencia.
7.624	4.125	»	»	»	121.171	574.153	591.713	»	17.560	Pontevedra.
31.625	4.297	»	»	»	58.539	362.950	197.026	165.924	»	Salamanca.
12.389	11.120	»	»	»	122.073	1.586.038	1.412.862	173.176	»	Santander.
34.114	33.418	»	»	»	24.362	138.740	108.600	30.140	»	Segovia.
7.511	15.432	»	»	»	140.203	1.307.030	2.210.290	»	403.260	Sevilla.
55.676	20.773	»	»	»	13.202	155.347	93.655	61.692	»	Soria.
3.113	22.939	»	»	»	147.548	768.933	526.086	242.852	»	Tarragona.
37.202	7.712	»	»	»	14.180	414.995	410.722	4.273	»	Teruel.
7.983	13.351	»	»	»	43.665	443.447	443.398	49	»	Toledo.
15.256	11.839	»	»	»	466.816	2.719.941	2.047.951	671.990	»	Valencia.
75.401	23.033	»	»	»	72.003	523.652	455.579	68.073	»	Valladolid.
27.233	6.072	»	»	»	204.180	2.421.763	1.953.153	468.610	»	Vizcaya.
»	1.550	»	»	»	71.069	175.309	139.328	35.981	»	Zamora.
8.977	7.335	»	»	»	109.437	1.509.590	1.566.014	»	56.424	Zaragoza.
90.479	23.940	»	»	»	88.328	536.385	532.535	3.850	»	Baleares.
17.939	161.089	»	»	»	30.464	317.339	369.958	»	52.619	Canarias (Sta. C. de T.).
7.889	2.067	»	»	»	39.061	337.645	343.504	»	5.859	Canarias (Las Palmas).
5.630	4.250	»	»	»	3.485.335	25.020.348	25.037.705	»	17.357	Oficinas centrales.
»	359.321	12.587.858	6.610.611	»	»	»	38.346.257	»	38.346.257	Obligaciones del Tesoro.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.702.453	1.065.549	12.587.858	6.610.611	»	8.983.866	75.390.014	109.908.110	5.832.753	40.350.849	»
1.166.091	1.496.537	11.629.489	6.528.970	»	44.575.476	»	»	»	»	»
+ 536.362	- 430.988	+ 958.369	+ 81.641	»	- 35.591.610	- 34.518.096	- 34.518.096	»	»	»

**Estado núm. 3.**

**RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Enero de 1915,  
comparada con la de igual período del 1914.**

	EN ENERO DE		
	1914	1915	
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	27.829.080	23.042.490	
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	22.540.586	12.329.576	
Recaudación en las Oficinas centrales. {	Por Tabacos.....	12.587.858	12.482.565
	Por Timbre.....	6.610.611	7.262.884
	Por Loterías.....	»	»
	Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar...	1.491.343	1.440.019
	Por los demás conceptos.....	4.330.536	3.952.530
<b>TOTALES.....</b>	<b>75.390.014</b>	<b>60.510.064</b>	
<i>Diferencias en 1915.....</i>		<i>— 14.879.950</i>	

## Estado núm. 4

## Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN ENERO DE		
	1913	1914	1915
Alava.....	77.161	71.922	72.700
Albacete.....	221.125	225.193	224.412
Alicante.....	493.088	472.629	469.431
Almería.....	304.378	297.121	226.498
Ávila.....	112.077	112.849	110.070
Badajoz.....	563.235	570.022	549.765
Barcelona.....	1.751.965	1.670.674	1.611.476
Burgos.....	164.884	165.329	169.874
Cáceres.....	306.197	317.840	296.537
Cádiz.....	283.163	276.343	279.811
Castellón.....	264.807	267.297	248.304
Ciudad Real.....	338.882	370.913	359.746
Córdoba.....	535.537	586.519	546.409
Coruña.....	457.377	471.731	473.233
Cuenca.....	143.116	141.391	138.482
Gerona.....	357.254	349.358	338.593
Granada.....	429.000	432.359	407.843
Guadalajara.....	103.933	100.907	97.865
Guipúzcoa.....	259.897	272.907	233.164
Huelva.....	517.305	481.951	447.855
Huesca.....	149.432	146.962	148.699
Jaén.....	534.137	566.836	508.890
León.....	198.218	204.010	203.867
Lérida.....	307.124	302.986	231.458
Logroño.....	111.562	112.043	115.259
Lugo.....	238.390	241.270	241.100
Madrid.....	1.627.370	1.535.322	1.565.977
Málaga.....	318.199	388.859	364.489
Murcia.....	566.147	528.159	468.113
Navarra.....	220.470	218.703	221.072
Orense.....	202.750	210.927	207.198
Oviedo.....	652.276	654.123	634.627
Palencia.....	131.698	122.164	126.418
Pontevedra.....	339.601	342.786	335.119
Salamanca.....	211.315	202.226	190.832
Santander.....	300.933	281.919	284.990
Segovia.....	94.432	90.597	81.121
Sevilla.....	950.932	1.051.817	1.055.000
Soria.....	53.709	53.024	51.732
Tarragona.....	359.734	379.208	348.653
Teruel.....	114.653	110.481	119.097
Toledo.....	341.119	333.539	334.948
Valencia.....	1.023.103	1.025.340	1.033.690
Valladolid.....	254.348	239.752	230.712
Vizcaya.....	431.389	435.033	436.497
Zamora.....	146.010	146.270	135.521
Zaragoza.....	389.152	395.422	381.643
Baleares.....	85.853	69.028	64.799
Santa Cruz de Tenerife.....	»	»	»
Las Palmas.....	»	»	»
Total producto íntegro.....	18.038.543	18.044.066	17.488.589
Beneficio para el Tesoro.....	1.803.854	1.804.406	1.748.853
Diferencia líquida.....	16.234.689	16.239.660	15.739.731
Gastos de Administración.....	4.725.918	4.727.365	4.581.835
Producto líquido.....	11.508.771	11.512.295	11.157.896
Participación de la Compañía.....	575.439	575.614	557.894
Ídem del Tesoro.....	10.933.332	10.936.681	10.600.002
Ídem.....	1.803.854	1.804.406	1.748.853
TOTAL PARA EL TESORO.....	12.737.186	12.741.087	12.348.860

## Estado núm. 5.

## Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN ENERO DE		
	1913	1914	1915
Alava.....	35.256	37.836	37.913
Albacete.....	41.997	41.312	44.592
Alicante.....	122.190	123.548	110.053
Almería.....	70.104	58.963	58.262
Ávila.....	31.190	33.302	28.485
Badajoz.....	82.655	85.919	81.648
Barcelona.....	1.151.348	1.161.257	1.112.972
Burgos.....	73.975	70.461	65.591
Cáceres.....	49.602	57.886	51.855
Cádiz.....	175.734	119.477	107.316
Castellón.....	45.230	48.057	46.602
Ciudad Real.....	64.937	65.787	66.502
Córdoba.....	111.906	99.223	88.994
Coruña.....	134.324	140.214	111.548
Cuenca.....	24.118	24.475	24.339
Gerona.....	99.919	96.186	100.196
Granada.....	79.000	83.437	73.801
Guadalajara.....	26.710	27.265	24.590
Guipúzcoa.....	86.896	104.845	100.702
Huelva.....	71.571	75.434	64.887
Huesca.....	52.018	42.058	41.944
Jaén.....	85.021	90.740	83.075
León.....	51.830	47.475	50.033
Lérida.....	62.988	56.321	57.091
Logroño.....	46.535	47.896	44.324
Lugo.....	45.003	45.168	41.400
Madrid.....	1.755.407	2.471.301	2.179.716
Málaga.....	190.895	210.049	165.387
Murcia.....	117.091	128.511	101.020
Navarra.....	48.724	46.888	49.937
Orense.....	35.983	37.250	36.029
Oviedo.....	168.626	176.976	155.795
Palencia.....	41.016	38.716	40.931
Pontevedra.....	90.956	90.151	82.638
Salamanca.....	62.550	71.701	59.868
Santander.....	109.669	106.251	113.229
Segovia.....	26.373	26.946	22.269
Sevilla.....	195.186	197.664	193.600
Soria.....	21.472	25.193	22.909
Tarragona.....	94.597	94.335	96.820
Teruel.....	29.762	29.041	28.565
Toledo.....	61.791	62.057	65.996
Valencia.....	288.148	278.471	274.957
Valladolid.....	91.117	78.332	81.921
Vizcaya.....	146.216	164.235	156.981
Zamora.....	30.972	32.236	30.561
Zaragoza.....	145.424	133.886	145.104
Baleares.....	74.525	72.172	70.373
Canarias (Tenerife).....	78.117	71.110	64.068
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»
<b>TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO.....</b>	<b>6.826.674</b>	<b>7.528.014</b>	<b>6.957.389</b>

Madrid, 5 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Inspector general, Ordóñez.

sultan por su falta de presentación al ser llamado al servicio. — Andraitx, 19 de Enero de 1915. — El Juez instructor.

JM—223

467

DESCONOCIDOS, que eran en los días 6 y 7 de Mayo de 1914, el Capitán y tripulantes del vapor francés *Menhir*; comparecerán en este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, don Jacobo Gener y Fossi, que presta sus servicios en la Comandancia de Marina de Melilla. — Melilla, 28 de Enero de 1915. — El Juez instructor, Teniente de Navío, Jacobo Gener.

JM—268

468

ESPINOSA SOLIS, *Manuel*; hijo de Manuel y Rosario, natural de Sevilla, estado soltero, de veintiséis años, soldado de Intendencia de Campaña, estatura 1,580 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, viste pantalón kaqui; domiciliado últimamente en Melilla, Cuartel de Intendencia de Campaña, rematado en causa por delito de insulto de obra á superior; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor D. Francisco Múgica Buhigas, residente en Melilla, calle de Carlos de Arellano, número 9, primero derecha, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 22 de Enero de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Múgica.

JG—265

469

DOMINGO BATISTA, *José*; hijo de José y María, natural de Tarragona, estado soltero, profesión cobero, de veinticuatro años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tarragona, 25 de Enero de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández.

JG—283

470

FERNANDEZ MENDUÑA, *Manuel*; hijo de Serafín y Manuela, natural de Aldán, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Aldán; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Emilio Precedo y Fernández, Juez instructor y Ayudante de Marina de este distrito. — Cangas, 28 de Enero de 1915. — El Juez instructor, Emilio Precedo.

JM—239

471

FERNANDEZ MUÑOZ, *José*; domiciliado últimamente en Río Martín; comparecerá, en el término de quince días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Juzgado de instrucción de aquella posición para notificarle la resolución recaída en el procedimiento previo instruido con motivo del hurto de 75 kilos de garbanzos de la Intendencia Militar. — Río Martín, 27 de Enero de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Parellada.

JG—276

472

FERREIRO FERNANDEZ, *Enrique*; hijo de José y Teresa, natural de Trasmontes

Carballedo (Lugo), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, estatura 1,715 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Agustín Prieto Domínguez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 22 de Enero de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Agustín Prieto.

JG—235

473

FIDALGO PENAS, *Ramón*; hijo de Cornelio y de Carmen, natural de Villautime, Ayuntamiento de Arzúa (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por haber faltado á concentración para destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Lis Bóveda, residente en esta capital, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde. — Coruña, 18 de Enero de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Lis.

JG—245

474

FONT GARCIA, *Antonio*; hijo de Lorenzo y de María, natural de Manacor, provincia de Baleares, estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Manacor (Baleares); procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Guillermo Villalonga Pons, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Dado en Palma á 23 de Enero de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Guillermo Villalonga.

JG—273

475

GALIANA HERNANDEZ, *Juan*; hijo de Juan y Regina, natural de El Puig (Valencia), profesión jornalero; señas personales: cabello castaño, muy picado de virruelas; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por atentado contra la Guardia Civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor, de Infantería, D. Antonio Sистерnes Moreno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. — Valencia, 20 de Enero de 1915. — El Coronel, Juez instructor, Antonio de Sистерnes.

JG—286

476

GAMO GONZALEZ, *Claudio*; hijo de Lorenzo (difunto) y de Petra, natural de Lastras de Cano, Ayuntamiento de Lastras de Cano, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, cinco meses y veinticinco días, estatura 1,570 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, frente regular; domiciliado últimamente en Lastras de Cano, provincia de Avila; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, empezando á contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería inmemorial del Rey, número 1, don Arturo Alvarez Ponte, residente en el Cuartel de María Cristina, en Madrid, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 26 de Enero, de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Arturo Alvarez.

JG—270

477

GARCIA MORENO, *Juan*; hijo de Hidesonso y María, natural de Torreperogil, Jaén, vecindado en Torreperogil, nació el 25 de Julio de 1889, de oficio del campo, cuyo individuo se encontraba en observación como presunto demente en el Manicomio de Pedro Mata, Reus, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén y GACETA DE MADRID; comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Cabrerizas Altas, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le instruye, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 25 de Enero de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara.

JG—267

478

GIL MARTIN, *Antonio*; hijo de Francisco y María, natural de Atajate (Málaga), estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, viste traje negro; domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos); procesado por la compra de paja y cebada, de procedencia ilegítima; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor permanente, D. Manuel Cubero Lucena, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tetuán, 20 de Enero de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Cubero.

JG—292

479

GOMEZ GOMEZ, *Servando*; hijo de José y de Joaquina, natural de Outeiro, Ayuntamiento de Nogueiro de Rasmier, provincia de Orense, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Outeiro, provincia de Orense; procesado por falta á concentración, el que comparecerá, en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Pedro Gil Crespo, residente en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza. — Pontevedra, 14 de Enero de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Gil.

JG—274

480

GONZALEZ BERMEJO, *Manuel*; hijo de Antonio y de Lola, natural y residente en Vigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintim años, estado soltero, oficio mecánico, de estatura 1,620 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba naciente y rubio; domiciliado últimamente en Vigo, Juzgado de primera instancia de idem; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, dentro del término de veinte días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Murcia, D. Enrique Alvarez Leyra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Dado en Vigo, á 11 de Enero de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez.

JG—288

(Continúa en la pág. 442.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Diciembre de 1914 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero siguiente.*

Número do orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado, en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública.  Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
<b>Alava.</b>														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Aurelio Rubio y Vidal.....	Instituto de Vitoria.....	Valencia....	17	Junio.....	1858	»	8	27	23	4	14	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Landelino Miranda y Alvarelos.....	Instituto de Vitoria.....	Orense.....	7	Diciembre.	1873	2	8	8	10	1	»	»	»
2	Angel Lozano y Hernández.....	Idem de ídem.....	Zamora....	27	Febrero...	1874	»	8	19	7	10	22	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Eugenio González y Solla.....	Instituto de Vitoria.....	Soria.....	13	Noviembre.	1874	»	8	19	10	8	21	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. José Fernández y Monéndez.....	Instituto de Vitoria.....	Madrid....	16	Septiembre	1886	»	8	18	»	8	18	»	»
2	Luis González y Antolin.....	Idem de ídem.....	Madrid....	3	Mayo.....	1879	»	3	9	»	3	9	»	»
<b>Albacete.</b>														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Molina y Mateo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete....	8	Noviembre.	1875	1	»	4	5	9	25	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Ramiro Encarnación y Torres.....	Instituto de Albacete.....	Albacete....	15	Abril.....	1868	1	»	4	4	5	9	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Rafael Navarro y Cerozó.....	Instituto de Albacete.....	Cuenca.....	24	Octubre...	1886	1	»	»	1	»	»	»	»
<b>Alicante.</b>														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Gil y Ferriot.....	Instituto de Alicante.....	Málaga....	25	Julio.....	1875	5	0	»	9	8	»	»	»



Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
1	<i>Con 800 pesetas.</i> D. Mateo Barroso y Gómez.....	Instituto de Avila.....	Avila.....	16	Febrero....	1864	1	4	»	4	5	4	»	»
1	<i>Con 750 pesetas.</i> D. Juan Manuel Corpa y Ríos.....	Instituto de Avila.....	Cuenca.....	10	Septiembre	1879	»	11	»	»	11	»	»	»
<b>Badajoz.</b>														
1	<i>Con 1.000 pesetas.</i> D. Francisco González y Gutiérrez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	18	Junio.....	1859	7	8	27	19	1	26	»	»
2	Francisco Vázquez y García.....	Idem de idem.....	Guadalajara.	9	Marzo.....	1863	3	6	23	12	2	»	»	»
1	<i>Con 800 pesetas.</i> D. Arturo Moreno y Ramos.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	17	Abril.....	1858	3	6	4	11	9	»	»	»
2	Manuel Cortés y Álvarez.....	Idem de idem.....	Badajoz.....	4	Febrero....	1867	3	2	8	4	6	18	»	»
1	<i>Con 750 pesetas.</i> D. Angel Pérez y Alférez.....	Instituto de Badajoz.....	Madrid.....	1.º	Mayo.....	1888	3	3	12	3	3	12	»	»
2	Calixto Barbolla y González.....	Idem de idem.....	Segovia....	14	Octubre...	1874	3	2	8	3	2	8	»	»
3	Mauricio Alcolea y Chérceles.....	Idem de idem.....	Soria.....	22	Septiembre	1879	»	»	»	»	»	»	»	Electo.
<b>Baleares.</b>														
1	<i>Con 1.500 pesetas.</i> D. Luis García y Rubio.....	Instituto de Baleares.....	Baleares....	6	Marzo.....	1851	13	»	»	27	6	»	»	»
1	<i>Con 1.250 pesetas.</i> D. Julio Hernández y Galindo.....	Instituto de Mahón.....	Murcia.....	13	Octubre...	1878	2	»	»	5	6	»	»	»
1	<i>Con 1.500 pesetas.</i> D. Pedro Pastor y Pastor.....	Laboratorio Biológico Marino de Baleares.....	Baleares....	8	Julio.....	1852	7	11	19	7	11	19	»	»
2	Pedro Mari y Mari.....	Museo Arqueológico de Ibiza.....	Baleares....	6	Julio.....	1861	6	11	19	6	11	19	»	»
3	Jorge García y Vicéns.....	Instituto de Baleares.....	Baleares....	22	Abril.....	1872	1	2	2	12	6	19	»	»
4	José Giner y Tortosa.....	Instituto de Mahón.....	Baleares....	30	Septiembre	1862	»	3	15	4	»	»	»	»
1	<i>Con 800 pesetas.</i> D. Miguel Nicoláu y Tous.....	Instituto de Baleares.....	Baleares....	1.º	Septiembre	1855	1	2	2	9	11	2	»	»
2	José Menéndez y Galmés.....	Idem de idem.....	Baleares....	25	Abril.....	1859	»	11	9	7	11	17	»	»
3	Miguel Llompарт y Llambics.....	Idem de Mahón.....	Baleares....	15	Diciembre.	1855	»	»	»	3	11	29	»	Electo.
1	<i>Con 750 pesetas.</i> D. Jaime Salvat y Pérez de Rada.....	Instituto de Baleares.....	Baleares....	26	Junio.....	1857	3	11	3	3	11	3	»	»

2  
3  
4  
5  
6

Antonio Moragües y Moranta.....  
Juan Capristano y Parpal.....  
José Manuel Fernández Expósito.....  
Manuel López Arias y Morales.....  
Joaquín Fernández y Martínez.....

Idem de idem.....  
Idem de Mahón.....  
Idem de Baleares.....  
Biblioteca de Mahón.....  
Idem de Palma de Mallorca.....

Baleares	21	Octubre	1886	3	10	25	3	10	25
Madrid	24	Octubre	1856	2	»	2	»	4	»
Orense	23	Octubre	1880	»	10	26	»	10	26
Madrid	11	Febrero	1867	»	10	10	»	10	10
Granada	24	Mayo	1886	»	1	29	»	1	29

**Barcelona.**

Con 2.000 pesetas.

1 D. Juan Díaz y García.....

Instituto de Barcelona.....

Cuenca	27	Mayo	1855	»	3	»	26	9	»
--------	----	------	------	---	---	---	----	---	---

Con 1.500 pesetas.

1 D. José Guifón y Bou.....  
2 Eugenio Llopis y Barón.....

Instituto de Barcelona.....  
Escuela de Administración mercantil de Barcelona.....  
Instituto de Barcelona.....

Castellón	23	Mayo	1854	8	8	22	26	9	22
Almería	14	Diciembre	1853	6	4	10	29	11	22
Córdoba	27	Octubre	1872	»	10	10	14	6	»

Con 1.250 pesetas.

1 D. Juan Tomás y Biscamps.....  
2 Camilo Carcoller y Borraz.....

Escuela Industrial de Tarrasa.....  
Escuela de Administración Mercantil de Barcelona.....

Barcelona	30	Agosto	1870	5	5	17	10	8	17
Toruel	14	Julio	1867	3	5	19	12	8	19

3 Gervasio Serrano y Bardina.....

Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....

Barcelona	20	Enero	1860	»	3	»	21	11	15
-----------	----	-------	------	---	---	---	----	----	----

Con 1.000 pesetas.

1 D. M. Segundo G. Barrios y Bueno.....  
2 Jorge Porcar y Julián.....  
3 Felipe Martín y Alfaro.....  
4 Pedro Clemente y Lahera.....

Instituto de Barcelona.....  
Idem de idem.....  
Idem de idem.....  
Escuela de Administración mercantil de Barcelona.....

Ciudad Real	15	Junio	1852	12	11	21	20	9	19
Toruel	22	Abril	1867	12	11	21	14	9	17
Málaga	23	Agosto	1863	10	1	26	10	1	26

5 Juan Jorge y García.....  
6 Vicente Armengol y Also.....  
7 Vicente Ibern y Capdevila.....  
8 Antonio Bihal y Cusachs.....  
9 Luis Piñango y Sánchez.....  
10 Francisco Jorba y Puntgrau.....  
11 Luis Carrasco y Pérez.....  
12 Antolín Amigó y Alonso.....  
13 Manuel María y Jara.....

Instituto de Barcelona.....  
Hospital Clínico de Barcelona.....  
Idem de idem.....  
Idem de idem.....  
Instituto de Barcelona.....  
Idem de idem.....  
Archivo de la Corona de Aragón.....  
Instituto de Barcelona.....  
Biblioteca Universitaria de Barcelona.....

Zaragoza	3	Mayo	1859	9	8	23	9	8	23
Valladolid	24	Junio	1855	8	3	11	8	3	11
Tarragona	16	Marzo	1853	8	»	»	8	»	»
Tarragona	6	Noviembre	1856	8	»	»	8	»	»
Barcelona	23	Septiembre	1873	8	»	»	8	»	»
Valencia	25	Agosto	1862	7	11	9	7	11	9
Barcelona	17	Abril	1867	7	6	»	7	6	»
Alicante	10	Marzo	1856	6	»	»	30	7	»
Zamora	12	Enero	1879	4	10	12	4	10	12

14 Juan Zamora y Vidal.....

Escuela de Administración mercantil de Barcelona.....

Granada	12	Noviembre	1867	4	6	»	4	6	»
---------	----	-----------	------	---	---	---	---	---	---

15 Pablo Mercader y Puyol.....  
16 Mariano Gil de Manuel.....  
17 Camilo Estévez y Feijó.....

Idem Industrial de Tarrasa.....  
Idem de idem.....  
Biblioteca Universitaria de Barcelona.....

Jaén	6	Mayo	1868	4	»	19	4	»	19
Barcelona	11	Septiembre	1862	3	3	»	9	9	8
Cuenca	17	Septiembre	1881	1	9	»	4	»	3

18 Justo Germán López y García.....  
19 Santos Gómez y González.....

Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....  
Archivo de la Corona de Aragón.....

Orense	12	Diciembre	1855	1	1	»	11	3	17
Madrid	28	Mayo	1878	»	8	22	3	1	17
Cáceres	20	Abril	1876	»	3	»	1	1	»

Con 750 pesetas.

1 D. Valentín Martínez y Molinero.....  
2 Fernando del Castillo y Soliveres.....  
3 Antonio Arellano y Ruiz.....  
4 Gaspar Escobar y Requejo.....

Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....  
Idem de idem.....  
Idem de idem.....  
Idem Normal de Maestros de Barcelona.....

Valladolid	16	Diciembre	1883	»	8	18	»	8	18
Madrid	21	Agosto	1875	»	8	13	»	8	13
Toledo	28	Enero	1879	»	2	19	»	2	19
Valladolid	4	Enero	1863	»	2	11	1	8	21

(Continuará).

## Juzgados de Primera Instancia.

## CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen por el procedimiento de la vigente ley Hipotecaria, á instancia del Procurador don Antonio Caballero Redel, en nombre de la Excm. señora Condesa de Cañete de las Torres, vecina de esta ciudad, contra D. Rafael y D.<sup>a</sup> Dolores Porras y Rodríguez, vecinos de Lucena, por cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar á pública subasta, para su venta por tercera vez y sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una suerte de olivar viejo, con cabida de 22 aranzadas, equivalentes á ocho hectáreas 26 áreas y 41 centiáreas, situada en el partido de los Montes de San Miguel, inmediato á la aldea de Jauja, segundo cuartel del término municipal de Lucena, en esta provincia; linda: á Levante, con olivar y tierra calma de don Juan Ramón de la Chica; al Sur, con tierra manchón, de este interesado y de D.<sup>a</sup> Dolores de Porras Rodríguez; á Poniente, olivar de la misma D.<sup>a</sup> Dolores, y al Norte, tierra manchón de D. Juan José Porras, hoy olivar de D. Domiciano Rueda y Rueda, y salió á segunda subasta en la cantidad de 11.625 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra suerte de tierra manchón, con cabida de seis fanegas y cuatro celemines, equivalentes á tres hectáreas 96 áreas y 50 centiáreas, situada en el propio partido de los Montes de San Miguel, segundo cuartel de dicho término; linda: á Levante, con tierra manchón de doña Carlota de Porras y Rodríguez; al Sur y Poniente, tierras de D. Juan Ramón de la Chica, y al Norte, con alameda de la testamentaria de D. Antonio Porras y el río Genil, y salió á segunda subasta en la cantidad de 4.312 pesetas 50 céntimos.

3.<sup>a</sup> Una suerte de olivar y manchón, en el partido de los Montes de San Miguel, con cabida de tres hectáreas 94 áreas y 42 centiáreas, equivalentes á diez y media aranzadas; linda: por el Norte y Este, con plantío de D. Juan Porras Rodríguez; al Sur, con manchón de D.<sup>a</sup> María del Carmen Porras Rodríguez, y al Oeste, con la servidumbre de las Huertas Nuevas, y salió á segunda subasta en la cantidad de 3.750 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra suerte de tierra manchón, compuesta de 12 fanegas ocho celemines y 37 y un tercio estadales, que hacen siete hectáreas 97 áreas y 16 y dos tercios centiáreas, radicantes en el referido partido Montes de San Miguel, segundo cuartel de dicho término; linda: á Levante, con tierras de D. Juan Ramón de la Chica; al Sur, con el río Genil; á Poniente, con más tierras manchón de D.<sup>a</sup> Dolores Porras, y al Norte, con la suerte del Cerro Espejo de D. Rafael Porras; salió á segunda subasta en la cantidad de 1.875 pesetas.

5.<sup>a</sup> La quinta parte de una casa con fábrica de molino aceitero, con dos prensas, una de palanca y otra de ruedas, situada en la calle de la Iglesia de Jauja, distrito municipal de Lucena, marcada con el número 2, en proindivisión con las cuatro quintas partes restantes de D. Juan José, D.<sup>a</sup> Dolores, D.<sup>a</sup> Josefa y D.<sup>a</sup> Carmen Porras Rodríguez; la fachada principal mira á Poniente, y las dos puertas accesorias, una al Norte y otra al

Sur, y linda: á Levante, con casa y patio de José Quesada y Santaella; al Sur, con el arroyo que nombran de la Media Fanega, y al Norte, con la dicha calle de la Iglesia, á donde da salida una de las puertas accesorias; comprende una superficie de 913 varas cuadradas, equivalentes á 637 metros y 93 decímetros cuadrados, y salió á segunda subasta dicha quinta parte en la cantidad de 1.650 pesetas.

6.<sup>a</sup> Una suerte de olivar, con cabida de 24 aranzadas, equivalentes á nueve hectáreas una área y 53 centiáreas, situada en el pago de los Montes de San Miguel, inmediato á la aldea de Jauja, segundo cuartel rural del término de Lucena, que formó parte del olivar conocido por Cerro Espejo; linda: á Levante, con olivar de D. Rafael de Porras Rodríguez; al Sur, con tierras manchón del mismo D. Rafael; á Poniente y parte del Norte, con tierra calma de D. Juan Ramón de la Chica, y al Norte con más tierras de D.<sup>a</sup> Carlota de Porras y Rodríguez, y salió á segunda subasta en la cantidad de 12.375 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar manchón, hoy plantada de olivos, con cabida de seis y media fanegas, que hacen cuatro hectáreas, seis áreas y 96 centiáreas, situada en el indicado partido Montes de San Miguel, segundo cuartel del término de Lucena, que formó parte de la suerte conocida por Cerro de Espejo; linda: á Levante, con tierra manchón de D. Juan José de Porras y Rodríguez; al Sur, con la suerte de olivar descrita anteriormente; á Poniente, con tierra manchón de D.<sup>a</sup> Carlota de Porras y Rodríguez, y al Norte, con alameda de la testamentaria de D. Antonio Porras Almagro y el río Genil, y salió á segunda subasta en 6.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar, compuesta de cinco aranzadas y siete octavas de otra, equivalentes á dos hectáreas, 20 áreas 74 centiáreas, que formó parte de la suerte conocida por las Cabezas, en el mismo partido y término que la anterior; linda: á Levante y Sur, con olivos de D.<sup>a</sup> Josefa de Porras Rodríguez; á Poniente, más de su hermana D.<sup>a</sup> Carlota, y al Norte, con huerta de José Gómez, y salió á segunda subasta en 2.725 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar, con cabida de 15 y cuarta aranzadas, equivalentes á cinco hectáreas 72 áreas y 85 centiáreas, situada en el partido de los Montes de San Miguel, inmediato á la aldea de Jauja, segundo cuartel de dicho término de Lucena, que formó parte de la suerte denominada Isla de Mata; linda: á Levante, con olivar de herederos de D.<sup>a</sup> Concepción Lueg y Mora; al Sur y parte de Levante, con tierra y olivar de D. Juan Ramón de la Chica; á Poniente, con el resto de dicha finca de D.<sup>a</sup> Carlota de Porras, y al Norte, con huertas de Ramón Osuna Hidalgo y de Andrés López Pino, y salió á segunda subasta en la cantidad de 6.582 pesetas 50 céntimos.

10. Otra suerte de tierra manchón compuesta de tres fanegas, equivalentes á una hectárea 87 áreas y 82 centiáreas, hoy olivar nuevo, que formó parte de la suerte nombrada Cerro de Espejo, situada en el mismo partido y término que la anterior, é idéntico cuartel; linda: á Levante, con tierra manchón de D.<sup>a</sup> Josefa de Porras Rodríguez, y al Norte, con alameda de la testamentaria de D. Antonio Porras, y salió á segunda subasta en la cantidad de 1.875 pesetas.

11. Otra suerte de olivar nuevo, compuesta de siete aranzadas y siete octavas de otra, que hacen dos hectáreas 95 áreas

y 82 centiáreas, radicante en el expresado partido, cuartel y término que formó parte de la suerte conocida por las Cabezas; linda: á Levante y parte del Norte, con olivar de D.<sup>a</sup> Carlota de Porras y Rodríguez; al Sur, con más de don Juan José de Porras; á Poniente, con el camino de las Huertas Nuevas, y al Norte, con olivar de D. José Cabacho, y salió á esta tercera subasta en la cantidad de 3.375 pesetas.

12. Y dos quintas partes proindivisas de la casa con fábrica molino aceitero que se ha descrito y deslindado, al número 5.<sup>o</sup> de este edicto, cuyas dos quintas partes salieron á segunda subasta en la cantidad de 3.300 pesetas.

El remate de dichas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Góngora, sin número, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las catorce, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre censos, hipotecas y demás Derechos reales que pesaren sobre las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía que conoce de los presentes autos.

2.<sup>a</sup> Que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores que pesan sobre alguna de las fincas continuarán subsistentes, en la inteligencia de que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores con excepción del acreedor, consignar previamente en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió á segunda subasta.

Dado en Córdoba, á 15 de Enero de 1915.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. X—220

## LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dos burros cuyas señas al final se expresan, que en la noche del día 16 de Diciembre último le fueron hurtadas en la dehesa de Yeguas, del término de Vilches, á don José Garde Valverde, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas.

Un burro de siete años, capón, alzada 1,12 metros, capa rucio oscuro, raza española, marca H en el hocico, herrado en la cadera derecha con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otro de cuatro años, capón, de la misma alzada, raza y capa que el anterior, herrado en la cadera derecha con el hierro J Y.

Dado en La Carolina á 28 de Enero de 1915.—Buenaventura Sánchez-Cañete y López.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—1016

## MADRID—BUENAVISTA

En virtud de la providencia de 28 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos por la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español contra doña

Marcelina Dominga Fernández San Andrés, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, separadamente, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una tierra en término municipal de Tomelloso, sitio de la estación de Zancara, de cabida 15.352 varas cuadradas, que equivalen a 10.727 metros cuadrados; lindando al Mediodía, con palizada del ferrocarril de Madrid a Alicante; Poniente, con la estación de Zancara en dicha línea férrea; Norte, camino o carretera de la misma estación, que dirige a las villas de Pedro Muñoz y Tomelloso, y Saliente, con D. Francisco Cartagena. En el centro de esta tierra se ha construido por cuenta y con fondos de D.ª Marcelina Dominga Fernández un edificio bodega, compuesto de una nave principal de 96 metros de longitud por siete metros de ancho, con pocillos para el mosto y pisos de cemento portland propios para pisadera, y otra nave ó corrido adosada a la anterior en la parte Norte, de 96 metros de longitud por seis metros de anchura. Este edificio que ocupa en totalidad una superficie de 1.246 metros cuadrados, tiene sus entradas en la fachada principal al Mediodía por dos grandes puertas, y en la primera de las dos naves que lo constituyen se hallan instaladas, con sus correspondientes empotrados de madera, 50 tinajas, cuya cabida es de 20.000 arrobas de 16 litros, existiendo además los aparatos siguientes:

Un filtro Sincinetor, dos bombas Fa-four con 200 metros de manga; cuatro prensas sistema Nacional, tres destrozadoras y otros utensilios propios para la elaboración de vinos. La totalidad de la finca está cercada con una tapia de mampostería de un metro 50 centímetros de altura, y columnitas de hierro de cinco hilos de espino artificial, dando acceso al exterior, ó sea al camino de la Estación de Zancara al Norte y Poniente por dos puertas de hierro:

2.ª Una heredad, situada en el término municipal de Socuéllamos, al punto titulado La Mina, de haber 146 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 210 fanegas; en la medida de 10.000 varas, dentro de ella, existe una casa quintera, sin número, con una superficie de 108 metros, con un pozo y un corral para engerrar ganados, de 500 metros de extensión. Todo ello linda: por Este y Sur, con el Coto de D. Francisco Bayllón; por el Oeste, con el carril de los montes, y por el Norte, con la acequia.

3.ª Un pedazo de terreno montuoso, en el término municipal de Pedro Muñoz, que fué parte de la dehesa titulada de Pedro Corllo, en el sitio del mismo nombre. Dicho pedazo es la suerte cuarta, y cabe 62 hectáreas 96 centiáreas, equivalentes a 88 fanegas y nueve celemines; lindando: por Saliente, al camino viejo de Socuéllamos; al Mediodía, con Juan Ramón Cañas, con la suerte sexta, y don Juan José Cañas, con la octava; Poniente, el camino del molino de la Torre, y con Wenceslao González, antes ser Antonio Cañas, y con la suerte tercera, por el Norte.

4.ª Una finca rústica, conocida con el nombre de Granja Agrícola de Santo Domingo, radicante en los términos de Socuéllamos, Pedro Muñoz, Tomelloso y Campo de Criptana, formada por agrupación de distintas fincas, todas colindantes, con una cabida total de 639 fanegas del marco de 10.000 varas cuadradas, cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a 446 hectáreas 76 áreas y 76 centiáreas, de

las cuales corresponden 310 fanegas y ocho celemines, ó sean 217 hectáreas ocho áreas y cinco centiáreas al término de Socuéllamos; 140 fanegas y 10 celemines, ó sean 98 hectáreas 40 áreas y 82 centiáreas, al término de Pedro Muñoz; 141 fanegas cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean 98 hectáreas 78 áreas y 67 centiáreas, al término de Tomelloso, y las restantes 46 fanegas y seis celemines, ó sean 32 hectáreas 49 áreas y 22 centiáreas, al término de Campo de Criptana; los linderos generales de esta agrupación son: por el Saliente, tierras de Francisco Bellver, Manuel Montalbán, herederos de Francisco Ramírez, de los del señor Conde de las Cabezuelas Antonio Mayordomo, camino de las Casas de lo Alto, Gregorio Mayordomo, Capellania, Evaristo Alvarez, Fabián Cruzado, Ambrosio Zarco, José Arenas, Julián Peinado y camino de los Sotos; por el Poniente, tierras de los herederos del señor Conde de las Cabezuelas, Badohondo, Francisco Córdoba, Esteban Caballero, herederos de Gregorio Mayordomo, los de Francisco Ramírez y Juan Antonio Cruzado; por el Mediodía, la línea férrea de Madrid a Alicante, tierras de los herederos del señor Conde de las Cabezuelas, Francisco Bellver, herederos de Domingo del Pozo, Antonio Cañas, Victorio Martínez Manuel, Montalbán, el camino de Alcázar y río Córcoles que la cruza un poco, y por el Norte, tierras de herederos de Domingo del Pozo, Norberto Martínez, Francisco Escudero, camino de Criptana a Socuéllamos, herederos de Leandro Romerc, Pablo Bascuñana, Primitivo del Pozo, Pedro Hidalgo, Aniceto Sánchez, Isabel Cañas, Pedro Vicente Graneo, Santiago Monreal, Juan Pedro Mayordomo y camino de Criptana.

La totalidad de la finca en una longitud de seis kilómetros, la cruza de Saliente a Poniente, el río Zancara y el Caz de la fábrica de que luego se hará mención; en cuyos márgenes hay plantados de 40.000 a 50.000 chopos de diez a treinta años, cruzando también la finca, de Norte a Sur, la carretera de segunda clase de Pedro Muñoz a Tomelloso, que pasa por la estación de Zancara.

Dentro de los límites generales de esta finca, existen fábrica de harinas, hotel-bodega, gallinero, palomar, fábrica de alcohol, edificios para criaderos de palomas y cerdos, casa de labor, molino harinero, 14 casas para obreros y otras dependencias que más por menor se describen en la escritura de préstamo originaria de este juicio en los párrafos señalados con las letras a á la k.

Cuya tercera subasta que se anuncia por el presente, tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 4 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, previniéndose a los licitadores:

1.º Que esta subasta es sin sujeción a tipo alguno, y por tanto, pueden hacerse las posturas por la cantidad que el rematante estime conveniente, si bien han de realizarse separadamente a cada una de las fincas, y no en conjunto a todas ellas, advirtiéndose que si la postura no cubriera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, podrá la licitadora hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, respecto a la primera finca, 4.457 pesetas 40 cén-

timos; respecto a la segunda, 10.207 pesetas; en cuanto a la tercera, 4.362 pesetas 70 céntimos, y para la cuarta, 63.988 pesetas 50 céntimos, siendo estas cantidades el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y entendiéndose que no se admitirá a ningún licitador sin realizar este depósito previo respecto a la finca que se proponga licitar.

3.º Los títulos de propiedad de las fincas que se enajenan, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, ni se le admitirá reclamación por insuficiencia ó deficiencia de aquéllos.

Dado en Madrid a 29 de Enero de 1915. Félix Jarabo.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. X—219

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en los autos de abintestato que de oficio se siguen, se ha mandado anunciar la muerte intestada de D.ª Francisca de Paula Cayetana de la Paz, natural de esta Corte, de ochenta y dos años de edad, viuda de D. Andrés Fernández Callejo, la cual falleció en la calle de Quintana, número 6, piso segundo, el día 15 de Noviembre de 1914; y se llaman a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 29 de Enero de 1915.—El Secretario, Antonio González del Río.—V.º B.º: el Juez, Grande. JC—43

#### MADRID—PALACIO

En los autos ejecutivos que siguen D.ª Manuela Guixot y Martínez y D.ª Emilia López Torregrosa con los cónyuges D. José Rivera y Atienza y D.ª María Luisa Zapata y Aguirre, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Enero de 1915, el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio; habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D.ª Manuela Guixot y Martínez y D.ª Emilia López Torregrosa, viuda y soltera, respectivamente, sin profesión especial, y vecinas de esta capital, representadas por el Procurador D. Ruperdo Alcázar y defendidas por el letrado D. Juan Toral, con los esposos D. José Rivera Atienza y D.ª María Luisa Zapata y Aguirre, de ignorado paradero, sobre pago de pesetas:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer completo pago a D.ª Manuela Guixot y Martínez y a D.ª Emilia López Torregrosa de la suma de 25.000 pesetas de principal, intereses vencidos de 8 por 100 anual, los de demora de éstos, también al 8 por 100 anual, con los bienes solidariamente de los esposos D.ª María Luisa Zapata y Aguirre y D. José Rivera y Atienza, a quienes se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados se notificará por medio de edictos que, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, se insertarán en la GACETA,

Diario y Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez. 2

La sentencia cuyos encabezamiento y fallo quedan copiados, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los esposos D. José Rivera Atienza y D.<sup>a</sup> María Luisa Zapata y Aguirre, cuyos domicilio y actual paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid á 18 de Enero de 1915.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X—221

## SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Caffete, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una bota para vino, de cuero, en uso regular, de cabida de cinco cuartillos, teniendo una costura nueva y en el medio, como marca dos L L con pintura colorada, la cual fué sustraída con otros objetos en la noche del 28 de Diciembre último en la posada de la Cadena, de esta ciudad, y en caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, sino justifica su legítima adquisición.

Salamanca, 28 de Enero de 1915.—Francisco N. Rueda. JO—1038

## TERUEL

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, recaída á escrito del Procurador don Agustín Bayona Peinado, en nombre de D. Constantino, D. Miguel, D.<sup>a</sup> Dolores y D.<sup>a</sup> Felisa Garzarán López, interponiendo demanda de juicio civil declarativo ordinario de mayor cuantía contra D. Juan Bautista Rávena Cubells, sirviente, constituido en ignorado paradero y cuyo domicilio se ignora, en solicitud de que se declare que pertenecen y son de la propiedad de los mencionados demandantes dos depósitos que existen en la Caja General, constituidos á nombre del expresado demandado de 7.875 pesetas nominales el uno, y el otro de 6.562 pesetas 50 céntimos, también nominales, de fecha los dos de 30 de Mayo de 1906, y procedentes ambos de renovaciones anteriores, se emplaza por la presente al referido demandado, para que dentro del término de treinta días, comparezca en los autos que radican en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de esta capital, sito en la misma, calle de Carrasco, número 12, entresuelo, personándose en forma, con la prevención de que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que en cumplimiento de lo mandado, se publique en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Teruel, á 2 de Febrero de 1915.—El Secretario judicial. X—218

## VITORIA

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, se cita y llama á D. Bruno y D. Estanislao Matute y Troncoso, cuya residencia se ignora, para, como herederos de D. Atanasio Matute y Cámara, comparezcan por sí ó por medio de Pro-

curador con poder bastante, ante este Juzgado, á usar de su derecho en el juicio de testamentaría que ha promovido D.<sup>a</sup> Juana Matute y Troncoso, entendiéndose que si alguno hubiere fallecido podrán, en su caso, presentarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin volver á citarles ni emplazarles.

Vitoria, 25 de Enero de 1915.—Jesús Cuell.—P. S. M., Deogracias Freg. JC—44

## Juzgados Municipales.

## MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Enjuto y Ferrán, y Adjuntos D. Ricardo Aldecoa y Jiménez y D. Fernando Coll y Rivas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pedro Fernández y Fernández, Francisco Fernández Egido y Juana Egido Cristóbal, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Fernández y Fernández, Francisco Fernández Egido y á Juana Egido Cristóbal, á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, que deberán cumplir en la Cárcel, en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907 y al pago de las costas de este juicio por terceras partes; poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución; y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Ricardo Aldecoa.—Fernando Coll y Rivas.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los denunciados Pedro Fernández y Fernández, Francisco Fernández Egido y Juana Egido Cristóbal, expido el presente en Madrid, á 25 de Enero de 1915.—El Secretario, Miguel Errazqui.—Visto bueno, Federico Enjuto. JO—941

## Jurisdicción de Marina.

## MARIN

D. Joaquín Jádenes Bárcena, Teniente de Navío de la Armada, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Cándido Aroa Santiago y á Manuel Carballo Otero, naturales de Marín, de oficio marineros, para que, en el término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar de-

claración, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación en el plazo indicado, les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Marín, 25 de Enero de 1915.—Joaquín Jádenes. JM—261

## M U R O S

D. Francisco Duarte y Durán, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Muros, y Juez instructor de la misma.

Por medio del presente edicto se cita á Manuel Blanco Louro, hijo de Benito y de Juana, casado con Manuela Lago Cambreiro, natural de Louro, y ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, se presente en este Juzgado, sito en esta Ayudantía de Marina, al objeto de prestar declaración en causa que se instruye en averiguación de si este individuo ha reclamado y obtenido documentos personales á nombre de otro.

Dado en Muros á 25 de Enero de 1915, El Juez instructor, Francisco Duarte. JM—269

## NOYA

D. Angel Pedro Méndez, primer Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina interino del distrito de Noya.

Por medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, Manuel Casals García, hijo de José y Antonia, natural de Outes y vecino de Boel, número 14 del actual Reemplazo de Marinería, para que en el término de tres meses, á contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado prófugo en vista de lo que dispone el artículo 67 de la ley de Reclutamiento de la Armada.

Noya, 29 de Enero de 1915.—Angel Pedro Méndez. JM—271

## SAN FERNANDO

D. Juan Romero López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de una causa.

Por la presente hago saber: Que en decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante general de este Apostadero de Cádiz, y con arreglo á lo que determina el Real decreto de 29 de Abril último y Real orden del 30 de Mayo siguiente, procede indultar al recluta de este Cuerpo Sabino García Díez, de la pena que por el delito de desertión pudiera corresponderle, sobreyéndose definitivamente esta causa.

Y en vista de lo que se previene en la regla 8.<sup>a</sup> de la expresada Real orden, procede notificar al mencionado recluta esta resolución, haciéndole saber que si no verifica su presentación en el plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á las Autoridades para que efectúe su presentación en el lugar de su destino, sito en el cuartel de San Carlos, quedará sin efecto la gracia otorgada.

San Fernando, 28 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Juan Romero. JM—277